

4. El desembolso se efectuará en dinero efectivo en la Caja Social: el 50 por 100 para el 30 de septiembre de 2002 y el 50 por 100 restante para fin de octubre de 2002.

5. Las acciones no suscritas serán ofrecidas por el Consejo de Administración a otras personas o entidades que puedan estar dispuestas a ingresar en la sociedad.

San Sebastián, 13 de agosto de 2002.—Cándido Ochotorena Balerdi.—38.918.

## FLETAMENTOS DE BALEARES, S. A.

Se convoca a los accionistas a Junta general, que tendrá lugar el día 12 de septiembre de 2002, en Denia (Alicante), en Marqués del Campo, 16, 3.º, a las diecisiete horas, conforme al siguiente

### Orden del día

Primero.—Designación de Secretario de la Junta.

Segundo.—Traslado de domicilio social, y modificación de Estatutos.

Tercero.—Análisis del informe del Administrador, y decisión sobre la posible disolución de la sociedad, y adopción, en su caso, de los acuerdos derivados de ello.

Cuarto.—Delegación de facultades para protocolizar acuerdos.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas tienen a su disposición el informe del Administrador, relativo a los asuntos a debatir en la Junta. En el domicilio social, los accionistas pueden obtener copia o solicitar su envío gratuito.

Denia, 26 de agosto de 2002.—El Administrador único.—39.429.

## GRANITOS DE LOS PEDROCHES, S. A. (Sociedad absorbente)

## MINAS Y GRANITOS, S. L. (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que las Juntas generales de accionistas de «Granitos de los Pedroches, Sociedad Anónima», y de «Minas y Granitos, Sociedad Limitada», celebrada el día 28 de junio de 2002, han aprobado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por «Granitos de los Pedroches, Sociedad Anónima», de su filial «Minas y Granitos, Sociedad Limitada», unipersonal, quedando la sociedad absorbida disuelta sin liquidación y transmitiendo en bloque a título universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, sobre los Balances cerrados al 31 de diciembre de 2001, y en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores, depositado en el Registro Mercantil de Córdoba.

Siendo «Granitos de los Pedroches, Sociedad Anónima» titular de todas las participaciones representativas del capital social de «Minas y Granitos, Sociedad Limitada», unipersonal, no ha lugar al canje de acciones ni aumento de capital social de la absorbente.

Se hace constar, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de fusión.

Pozoblanco, 12 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo y los Administradores de las dos sociedades.—39.216. 1.ª 28-8-2002

## GREEN PUBLICIDAD Y MEDIOS, S. A.

### Pérdida de certificación

Don Ignacio Barco Fernández, como interesado en la certificación número 02126111, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 6 de junio de 2002, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador mercantil central, calle Príncipe de Vergara, número 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

Ciudad Real, 9 de agosto de 2002.—Ignacio Barco Fernández.—39.443.

## HISPANA DE REALIZACIÓN DE OBRAS, S. A.

### Acuerdo de disolución

En la Junta general extraordinaria, celebrada el pasado día 30 de julio de 2002, se acordó, entre otros, el siguiente acuerdo:

La disolución de la Sociedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 260.1.1.º del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se publica a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 263 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 14 de agosto de 2002.—El Liquidador único.—38.922.

## INFORMATION HIGHWAY GROUP, S. L.

(Sociedad absorbente)

## KLINGSOR, S. L. (Sociedad absorbida)

Las respectivas Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, de fecha 8 de agosto de 2002, han adoptado, unánimemente, la fusión por absorción de «Klingsor, S. L.» (absorbida), por «Information Highway Group, S. L.» (absorbente), con disolución, sin liquidación, y consecuente extinción de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones, en los términos establecidos en el proyecto de fusión de fecha 10 de julio de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con la aprobación de los respectivos Balances de fusión. La fusión tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2002.

Se hace constar expresamente que los socios y acreedores de la sociedad tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Se hace constar, asimismo, el derecho de oposición a la fusión de los acreedores en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último de los anuncios del acuerdo de fusión.

Barcelona, 8 de agosto de 2002.—Rafael Pous Andrés, Administrador de «Klingsor, S. L.», y de «Information Highway Group, S. L.».—38.934. 3.ª 28-8-2002

## INVERSIONES ATLÁNTICAS, S. A.

### Anuncio de transformación de sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada

En la Junta general ordinaria de la sociedad, celebrada en su domicilio sito en Corralejo (La Oliva) Fuerteventura, en la calle Marrajo, 2, el día 14 de

septiembre de 2001, de conformidad con la convocatoria realizada por el Consejo de Administración, publicada en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», de fecha 30 de julio de 2001 y en el diario «Canarias 7» de fecha 25 de julio de 2001, con asistencia de tres de sus socios que representan el 83,2 por 100 del Capital Social con derecho a voto, bajo la presidencia de don Benito Losada Martínez, y actuando como Secretario don Isaac Vila Rodríguez, se adoptaron, entre otros, el siguiente acuerdo, por unanimidad, de los presentes:

Transformar la Sociedad «Inversiones Atlánticas, Sociedad Anónima» de sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada, ratificando en dicho acto el acuerdo de reactivación adoptado en la Junta general, de fecha 23 de marzo de 2001, facultando a don Abel Francisco Novoa Gómez, a los efectos de que pueda en nombre y representación de la sociedad otorgar cuantos documentos públicos o privados fuesen necesarios para obtener la inscripción y publicación del acuerdo adoptado, y por consiguiente modificar y adaptar los Estatutos sociales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de agosto de 2002.—Don Abel Francisco Novoa Gómez.—39.103. 2.ª 28-8-2002

## INVERSIONES PAPELERAS ARCHIPIÉLAGO CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA (Entidad absorbente) INVERSIONES MELIÁN PÉREZ, SOCIEDAD LIMITADA (Entidad absorbida)

### Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de socios de las entidades citadas, celebradas ambas con fecha 4 de julio de 2002, aprobaron la fusión mediante absorción por «Inversiones Papeleras Archipiélago Canarias, Sociedad Limitada» (entidad absorbente) de Inversiones Melián Pérez, Sociedad Limitada» (entidad absorbida), en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración de las entidades intervinientes, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de agosto de 2002.—El Administrador único de «Inversiones Melián Pérez, Sociedad Limitada».— El Secretario del Consejo de Administración de «Inversiones Papeleras Archipiélago Canarias Sociedad Limitada».—39.039.

3.ª 28-8-2002

## INVERSIONES RONCERO, S. L.

### Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en los artículos 242 y 245 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Inversiones Roncero, Sociedad Limitada», celebrada en su domicilio social, con carácter de universal, el día 8 de agosto de 2002, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de «Inversiones Roncero, Sociedad Limitada», con

división parcial de su patrimonio a favor de una nueva sociedad beneficiaria de la escisión, mediante la reducción parcial del capital social de la sociedad escindida en 737.053 euros, y sus reservas en 67.047 euros, así como el desembolso, mediante aportación no dineraria del patrimonio segregado cuyo valor asciende a 804.100 euros, al capital social de la sociedad beneficiaria de la escisión, «Herederos de Conrado Martín, Sociedad Limitada», que ascenderá a 804.100 euros.

El mencionado acuerdo de escisión parcial se ha adoptado de conformidad con el proyecto de escisión emitido por los Administradores de «Inversiones Roncero, Sociedad Limitada», que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Al no haberse publicado convocatoria de la Junta por haberse aprobado la escisión parcial por la Junta universal de socios de «Inversiones Roncero, Sociedad Limitada», se hace constar el derecho de los socios (no hay obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las participaciones del capital social), así como de los representantes de los trabajadores, a examinar, en el domicilio social de «Inversiones Roncero, Sociedad Limitada», o de solicitar la entrega gratuita de copias en dicho domicilio social, o de solicitar el envío gratuito de las mismas respecto de los siguientes documentos: El proyecto de escisión; el informe de los Administradores; las cuentas anuales y los informes de gestión correspondientes a los tres últimos ejercicios; el texto de las modificaciones estatutarias de «Inversiones Roncero, Sociedad Limitada», como consecuencia de la escisión parcial; el balance de escisión cerrado a 31 de mayo de 2002; el texto de los Estatutos de la nueva sociedad beneficiaria de la escisión, «Herederos de Conrado Martín, Sociedad Limitada», y la relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de «Inversiones Roncero, Sociedad Limitada», y de «Herederos de Conrado Martín, Sociedad Limitada».

Se hace constar, asimismo expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida, según dispone el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores que se encuentran en el caso del artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 del mismo, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Madrid, 9 de agosto de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, María de los Ángeles Martín Roncero.—38.893. y 3.ª 28-8-2002

**KÁRSTICA, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**GPRI, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales de socios de ambas sociedades, celebradas el 28 de junio de 2002 acordaron la fusión por absorción de la sociedad «GPRI, S.L.» por la sociedad «KÁRSTICA S.L.». La sociedad absorbente se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio absorbido, ampliándose el capital de la sociedad absorbente en la cuantía de 11.118,50 euros, mediante la emisión de 185 nuevas participaciones. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión,

con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 10 de agosto de 2002.—El Administrador único de «GPRI, S.L.»—El Administrador de «KÁRSTICA, S.L.»—39.012. y 3.ª 28-8-2002

**LANETRO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los accionistas de «LaNetro, Sociedad Anónima, a la reunión de su Junta general que se celebrará, en primera y única convocatoria, a las trece treinta horas, del 18 de septiembre de 2002, en el domicilio social, sito en el Complejo Europa Empresarial, Edificio Bruselas, calle Rozabella, 4-1.º, del término municipal de Las Rozas (Madrid); con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Constitución de la Junta.

Segundo.—Ampliación del capital social mediante la emisión de nuevas acciones, fijación del plazo para su suscripción y desembolso por los accionistas interesados, y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Renovación de la delegación en el Consejo de Administración, de la facultad de acordar futuros aumentos del capital social, y modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Autorización al Consejo para adquirir acciones en autocartera y disponer de las mismas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo de las mismas; así como pedir su entrega o envío gratuito.

Las Rozas, 26 de agosto de 2002.—Javier Pérez Dolset, Presidente del Consejo de Administración.—39.428.

**LAPPÍ ETIQUETAS, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**ORBITAL**

**DISEÑOS Y PRODUCCIONES, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Lappí Etiquetas, Sociedad Limitada», y «Orbital Diseños y Producciones, Sociedad Limitada», celebradas el día 27 de noviembre de 2001, aprobaron la fusión por absorción de «Lappí Etiquetas, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y «Orbital Diseños y Producciones, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), con la extinción de la personalidad jurídica de ésta y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la absorbente. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, el día 1 de febrero de 2002. Los socios y los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del 49 de la Ley de Sociedades Limitadas.

Dos Hermanas (Sevilla), 2 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de «Lappí Etiquetas, Sociedad Limitada», y el Administrador solidario de «Orbital Diseños y Producciones, Sociedad Limitada».—38.923.

y 3.ª 28-8-2002

**LEGGPLATT, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**INDUSTRIAS SUBIÑAS, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**INDUSTRIAS SUBIÑAS**  
**ARAGÓN, S. L.**

**Sociedad unipersonal**  
**MUELLES ANDALUCÍA, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las sociedades «Leggplatt, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Industrias Subiñas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Industrias Subiñas Aragón, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Muelles Andalucía, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, han acordado por decisión de sus respectivos socios únicos, con fecha 28 de junio de 2002, aprobar la fusión por absorción de estas últimas sociedades por la primera, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya, Zaragoza y Jaén.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Sociedad «Leggplatt, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, ha acordado por decisión de su socio único, con fecha 28 de junio de 2002, modificar su denominación social por la de «L&P Springs España, Sociedad Limitada».

Bilbao, 28 de junio de 2002.—Los Administradores de las sociedades «Leggplatt, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Industrias Subiñas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Industrias Subiñas Aragón, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Muelles Andalucía, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—39.151.

y 3.ª 28-8-2002

**METALGRÁFICA ASTURIANA, S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que ha de celebrar la compañía «Metalgráfica Asturiana, Sociedad Anónima», en su domicilio social, sito en Gijón (Asturias), carretera de Tremañes, 54, polígono «Bankunión», el próximo día 19 de septiembre, a las once horas, en primera convocatoria, o en su defecto, en el mismo lugar,